



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA



ADJUDICACIÓN

Santa cruz de yojoa, Cortes
11 de Octubre del 2022

NDA-MSCY-003-2022
SRA. EVA VIRGINIA CORNEJO ROSA
PINCORM S. DE. R.L DE C.V
Gerente propietaria

Su oficina

Estimada señora Cornejo

Reciba un atento y cordial saludo de todos los que formamos parte de la Municipalidad de Santa cruz de Yojoa, Cortés.

El motivo de la presente es para manifestarle que ya se realizó todos los análisis que estable la ley de contratación del estado, pudiendo comprobar que la oferta presentada por: PINCORM S. DE. R.L DE C.V, Se apega en totalidad a las condiciones establecidas en las bases de contratación; por lo que se le notifica en legal y debida forma LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSCY-003/2022: **“SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE III ETAPA, UBICADO EN BARRIO BUENOS AIRES, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS”**

Por lo antes descrito se le invita a su persona avocarse inmediatamente al departamento de Unidad Técnica Municipal (UTM), con el ingeniero José Tito Paz, para la continuación del trámite legal correspondiente

Sin otro particular, reiteramos las mayores muestras de mi consideración y estima, se suscribe de usted,

Lic. **Marlon Javier Pineda Leiva**
Alcalde municipal



Municipalidad Santa Cruz de Yojoa, Cortés

Santa Cruz de Yojoa ½ cuadra al Sur del Centro de Salud
Tels. 2654/8183-2654/8184



ACTA DE RECOMENDACIÓN

SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE III ETAPA, UBICADO EN BARRIO BUENOS AIRES, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS.

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las (10:40 am) diez con cuarenta minutos de la mañana, reunidos en la en el salón de sesiones de esta Municipalidad:

- **COMISIÓN DE COMPRAS:** Juan Daniel Hernández (Jefe del Departamento de Compras), Mainor José García Bardales (Contador Municipal), Marco Javier García Pineda (Departamento de Presupuesto) Abog. Suany Marissela Alvarenga Bertrand (Secretaria Municipal)
- **COMO OBSERVADORES:** Ing. José Tito Amaya (Jefe de Unidad Técnica Municipal), P.M. Walter Geovany Orellana Pineda (Auditor Municipal) Lic. Belkis Yadira Cáceres Barahona (Tesorero Municipal)

Dando cumplimiento a la Ley de Contratación del Estado de Honduras y Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes; teniendo como objetivo la formulación de la recomendación sobre este referido proceso de **LICITACIÓN**, con un presupuesto de: **Doscientos setenta mil Lempiras Exactos Con 00/100 Centavos (Lps.270,000.00)**, se presenta el siguiente **DICTAMEN**:

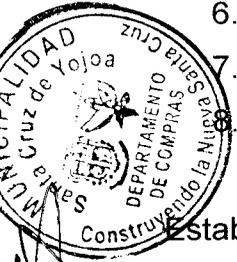
a).- ANTECEDENTES

En fecha 25 de agosto del presente año 2022, se procedió a la invitación directa para participar en el proceso referido, a las empresas:

Transportes Antonio García

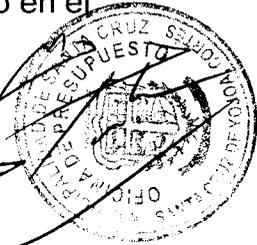


2. **Inversiones Vásquez.**
3. **Materiales Ferreteros S de RL de CV.**
4. **PINCORM S DE R.L DE C.V.**
5. **Ferretería Blessing.**
6. **Distribuidora y Ferretería Márquez.**
7. **Bloquera y Construcciones Servicios Guzmán.**
8. **Inversiones Sol.**

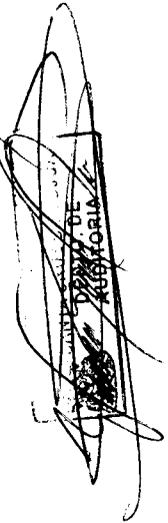


Estableciéndose el día martes 20 de septiembre del 2022, a las 09:00 a.m., misma que debido a razones de fuerza mayor se reprogramo para el día lunes 26 de septiembre del 2022 a las 10:00 am, ante la **COMISIÓN DE COMPRAS Y OBSERVADORES**, para la apertura de ofertas con su respectiva garantía de mantenimiento de la misma, equivalente como mínimo al dos por ciento (2%) del monto total ofertado, estipulado en el pliego de condiciones.

Ofertas presentadas:



1. El representante de **Inversiones Vásquez** presenta una oferta económica por **Doscientos Cinco Mil Doscientos Veinte Lempiras Exactos (LPS. 205,220.00)**, misma que en comparación al presupuesto vigente, resulta menor en un, veintitrés punto noventa y nueve (**23.99%**), acompañado de la Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en cheque **NO. 00457853** girado contra **Banco del País**, por la suma de **Lps. 4,105.00** con vigencia a partir del **23 de Septiembre 2022 al 23 de Diciembre 2022**, el documento de la oferta presentado contiene **24** folios.
2. El representante de **PINCOR S. de R. L de C. V**, presenta una oferta económica por **Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Setenta Lempiras Exactos (LPS. 197,370.00)**, misma que en comparación al presupuesto vigente, resulta menor en un, veintiséis punto nueve (**26.09%**), acompañado de la Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en cheque **NO. 00000027** girado contra **Banco de Desarrollo Rural**, por la suma de **Lps. 3,947.40** con vigencia a partir del **24 de Septiembre 2022 al 24 de Diciembre 2022**, el documento de la oferta presentado contiene **20** folios.
3. El representante de **Materiales Ferreteros de R. L de C. V** presenta una oferta económica por valor de: **Doscientos Sesenta Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Lempiras con Tres Centavos (LPS. 260,364.03)**, misma que en comparación al presupuesto vigente, resulta menor en un, tres punto cincuenta y seis (**3.56%**), acompañado de la Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en cheque **NO. 00000123** girado contra **Banrural** por la suma de **Lps. 5,207.28** con vigencia a partir del **26 de Septiembre 2022 al 26 de Diciembre 2022**, el documento de la



oferta presentado contiene 16 folios.

4. El representante de **Construcciones y Servicios Guzmán** manifiesta que no comprendió las bases de licitación, declarando que su oferta estaba incompleta, por lo que no la presento.
5. El representante de **Inversiones García** no se presentó a la licitación.

Ferretería Blessing, no adquirió las bases de licitación.

Distribuidora y Ferrería Márquez, no adquirió las bases de licitación.

Inversiones Sol, no adquirió las bases de licitación.

b).- ANALISIS DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

Mediante el análisis de los aspectos legales, técnicos, generales y económicos, en donde se consideró toda la documentación presentada por los oferentes en sus ofertas, resultando la evaluación de mérito así:

PRIMER LUGAR: "PINCORM S DE R.L DE C.V."

- Cumple todos los requerimientos legales y requisitos técnicos de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones y en el aspecto económico presenta la oferta más conveniente para esta municipalidad.

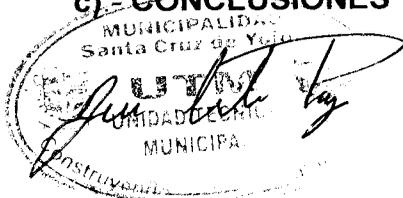
SEGUNDO LUGAR: "INVERSIONES VASQUEZ"

- Cumple todos los requerimientos legales y requisitos técnicos de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones y en el aspecto económico no presenta la oferta más conveniente para esta municipalidad.

TERCER LUGAR: "MATERIALES FERRETEROS S DE R.L DE C.V"

- Cumple todos los requerimientos legales y requisitos técnicos de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones y en el aspecto económico no presenta la oferta más conveniente para esta municipalidad.

c).- CONCLUSIONES



El pliego de condiciones establece que para poder seleccionar la oferta ganadora se considerara lo siguiente:

1. La oferta más conveniente a los intereses de la municipalidad.
2. El cumplimiento de las especificaciones en los aspectos legales, técnicos, generales y económicos, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.
3. La garantía de mantenimiento de Oferta.

Habiéndose constatado que la oferta presentada por el oferente "PINCORM S DE R,L DE C.V", cumple con todos los requisitos exigidos, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la **Ley de Contratación del Estado**, esta comisión **RECOMIENDA** a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA:**

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSCY-003/2022: SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE III ETAPA, UBICADO EN BARRIO BUENOS AIRES, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS, al oferente "PINCORM S DE R.L DE C.V."

SEGUNDO: Solicitar a la empresa favorecida previo a la orden de inicio, proceder a la **firma del "Contrato de Suministro de Bienes"**.

Habiendo cumplido con la misión encomendada, firmamos para constancia y demás fines, la presente **Acta de Recomendación** para la adjudicación en este mismo lugar y fecha siendo las (11:22 am) once con veintidós de la mañana.


Juan Daniel Hernández
Jefe del Departamento de Compras


Mainor José García Bardales
Contadora Municipal


Marco Javier García Pineda
Departamento de Presupuesto


Abog. Suany Marissela Alvarenga
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD
Santa Cruz de Yojoa.
Ing. José Tito Paz
Jefe de Unidad Técnica Municipal

MUNICIPALIDAD DE
SANTA CRUZ DE YOJOA
DEPTO. DE
AUDITORIA
P.M. Walter Geovany Orellana
Auditor Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA
Lic. Belkis Yadiel Cáceres Barahona.
Tesorero Municipal

.....ULTIMA LINEA.....

MUNICIPALIDAD
Santa Cruz de Yojoa
DEPARTAMENTO
DE COMPRAS
Construyendo la Nueva Santa Cruz

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA

Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Mauricio Palencia
DEPARTAMENTO
DE CONTABILIDAD
Santa Cruz de Yojoa, Costa Rica



Honduras, Centro América
ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/2654-8184



CONTRATO DE SUMINISTRO

LPMSCY- 003/2022

Nosotros, **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, Hondureño, Lic. Administración de Empresa, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de SANTA CRUZ DE YOJOA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra el señor, **EVA VIRGINIA CORNEJO ROSA**, mayor de edad, Hondureña, casada, con tarjeta de identidad No 0501-1945-02131, con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, actuando en su condición de Gerente General de "PINCORM S. DE R.L DE C.V " con RTN **05019021341800**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato para el **SUMINISTRO DE BIENES**, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** el objeto de este contrato es el "**SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE III ETAPA, UBICADO EN BARRIO BUENOS AIRES, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES**" de La LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSCY-003/2022, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA TERCERA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIFICAS: EL CONTRATISTA** deberá cumplir los requisitos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1. Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones y en la oferta presentada; 2. Los bienes ofertados serán revisados por parte del encargado de la supervisión del proyecto. **CLAUSULA TERCERA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO:** de acuerdo al pliego de condiciones su oferta técnica y económica se detalla de la manera siguiente:

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
672	Bolsa	Cemento gris tipo GU	192	131,040.00
18	Lance	Varilla corrugada legitima de 1/2"	350	6,300.00
31	Lance	Varilla corrugada legitima de 3/8"	190	5,890.00
42	M ³	Arena triturada	530	22,260.00
56	M ³	Grava de 1"	530	29,680.00
35	Libra	Alambre de amarre	20	700
5	Unidad	Disco para corte de metal de 14"	300	1,500.00
TOTAL				197,370.00

CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El pago se hará por cheque emitido por el departamento de Tesorería Municipal, según entregas parciales una vez entregado los bienes objetos del contrato a entera satisfacción de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido **EL CONTRATISTA** con la entrega de: A). Facturas bajo el régimen del SAR a nombre de la



Honduras, Centro América
ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/2654-8184



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, B). Acta de Recepción del suministro, debidamente firmada y sellada. **CLAUSULA QUINTA:** En base a los artículos 175 y 176 de la Ley de Impuesto sobre la Renta la municipalidad es un ente retenedor por lo cual el contratista debe presentar su constancia de pagos a cuenta de lo contrario se hará la retención correspondiente. **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES.** Los precios contenidos en la oferta y en este contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega del suministro **EL CONTRATISTA** deberá coordinarse con el Jefe de Unidad Técnica Municipal de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, para fijar hora y fecha a realizarse la entrega. **CLÁUSULA SEPTIMA: CESION O SUBCONTRATACION:** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la garantía de cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES:** cualquier modificación que se realice a este contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación. **CLAUSULA NOVENA: SANCIONES:** 1. EL CONTRATISTA, que no cumpla con el plazo de entrega establecido para los bienes, se le sancionara con una multa en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal 2022. 2. Si **EL CONTRATISTA** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses municipales ni contravengan disposiciones legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO:** Serán causas de rescisión del contrato las siguientes: a) por mutuo consentimiento de las partes antes de emitida la orden de inicio del contrato. b) Por incumplimiento por parte del contratista de las cláusulas de este contrato como ser: 1. Entrega de materiales con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en el contrato; 2. Incumplimiento de las fechas de entrega de materiales. c) No atender instrucciones oficialmente giradas por LA MUNICIPALIDAD y de cualquier otro conforme a la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA,** previo a la suscripción del Contrato presenta a nombre de LA MUNICIPALIDAD la garantía de **MANTENIMIENTO DE OFERTA** del mismo conforme a lo indicado en las bases de Licitación por el 2% que equivale al valor de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100** (Lps. 3,947.40). **CLAUSULA DECIMA TERCERA: VIGENCIA Y DURACION:** El presente contrato tiene vigencia desde el día de la entrega de la Orden de Compra y suscripción del presente contrato, hasta la fecha de recepción de conformidad de la última entrega de los bienes señalados. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** a). Solicitud b). Pliego de Condiciones, c). Oferta presentada d) Garantía de manteamiento de oferta presentada por el contratista e) Acta de Recomendación de Adjudicación f). Notificación de Adjudicación g) suscripción de

OK
cc.

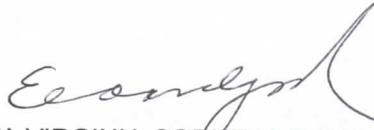


Honduras, Centro América
ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/2654-8184



contrato y emisión de orden de compra. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: ACEPTACION:**
ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, el presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes a los (11) días del mes de octubre del 2022.


Lic. MARLON JAVIER PINEDA
Alcalde Municipal


EVA VIRGINIA CORNEJO ROSA
PINCORM S DE R.L DE C.V
Gerente General

